

Martes 12 de Noviembre de 1918

UN MENTOR

Siempre ha sido costumbre llevar a cada cartera ministerial al hombre menos preparado para servirla.

Así, entre los candidatos a ministros figura un comerciante tan hábil como letrado se le nombra para ocupar el Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, y se aprovecha la disponibilidad de la cartera de industria para ocuparla con un jurisconsulto, la de Relaciones con un militar de trato duro y violento, la de Guerra con un internacionalista, la del Interior con un hombre sin carácter ni ideas, y la de Hacienda con cualquiera que haya atentado anteriormente contra los bienes fiscales.

Este sistema, aunque raro, no había ofrecido inconvenientes especiales, gracias a la falta de iniciativa de los respectivos ministros.

Pero, he aquí que al formar el Ministerio actual, se lleva a la cartera de Guerra al señor Robles, especialmente preparado en materia de relaciones exteriores, como el señor Bahamonde lo es, sin duda, en cuestiones hípcas.

El señor Robles, siguiendo la tradición, aceptó sin protestar sus bélicas funciones; pero a los cuatro días de ocupar el Gabinete, el derecho internacional le dió un vuelco en el cuerpo.

La tripulación de los barcos alemanes había hecho estallar sus maquinarias, y el señor Bahamonde, con un criterio más suave que el alemán que vendió el canapé para evitar los atentados en contra de su honor, había resuelto cambiar de sitio estos muebles en resguardo de ulteriores ofensas.

El derecho internacional empezó entonces a agiarse desafortunadamente en la elegante humanidad del Ministro de la Guerra. Y palpitó, saltó, brincó de tal manera, que el señor Robles no pudo resistir y estalló como las máquinas de los barcos alemanes.

El Ministro de la Guerra envió entonces a sus colegas de Relaciones, Hacienda y Justicia, una nota que, a pesar de ser confidencial, ha sido comentada lo bastante, para que la prensa pueda referirse a ella.

En la nota, el señor Robles empieza por manifestar al Ministro de Relaciones que, aunque las cuestiones concernientes a los barcos alemanes, son el resorte de la Cancillería, y al Ministerio de Guerra no le corresponde más papel que el de ejecutor de sus disposiciones, ha creído del caso estudiar, por su cuenta, tan importante asunto.

A continuación, el señor Robles entra a hacerse cargo de los diversos puntos del problema, y manifiesta a su colega de Relaciones que es absolutamente necesario que llame al Ministro alemán, para imponerle de las resoluciones que piensa adoptar el gobierno. Le advierte, además, el señor Robles, que, como las medidas concernientes a los barcos alemanes, tienen relación con el comercio alemán, ha enviado una copia de su nota al Ministro de Hacienda, y otra al Ministro de Justicia, por la responsabilidad civil o criminal que pudiera afectar a los responsables del atentado.

Como el señor Bahamonde no contestara la nota, ni se diera por aludido de las instrucciones, o más bien dicho, intrusiones internacionales del Ministro de Guerra, éste envió, al día siguiente, un empleado para recibir de viva voz la respuesta.

Ignoramos qué habrá pensado el Ministro de Relaciones de este apremio, y la cara que habrán puesto los Ministros de Hacienda y de Justicia al recibir las copias respectivas; pero no puede negarse que, por primera vez, se ha visto la inconveniencia de colocar a los Ministros en cartera distinta de aquella que corresponde a sus particulares estudios y aficiones.

Entre tanto, el Derecho Internacional sigue bullendo deses- peradamente en el cuerpo del Ministro de la Guerra.